

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Código: MA-TH--01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Subsecretario de Despacho

Código:045Grado:01

Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Subsecretaría de Convivencia Ciudadana

Cargo del Jefe Inmediato: Secretario de Seguridad

II. AREA FUNCIONAL – SUBSECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos definidos por la Administración Municipal, para los procesos a cargo de la dependencia, ajustados a las normas vigentes y de acuerdo con las necesidades del municipio.

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diseñar y formular proyectos, planes y programas de prevención de los delitos y la violencia, contravenciones y problemas de convivencia de acuerdo con la normatividad vigente.
- 2. Definir mecanismos que permitan la coordinación y combinación de esfuerzos públicos, privados y comunitarios que conduzcan a la resolución pacífica de conflictos.
- 3. Diseñar instrumentos promocionales y pedagógicos, orientados a generar interiorización y acción individual y colectiva sobre los valores civilistas y de la convivencia ciudadana.
- 4. Formular e implementar programas y proyectos dirigidos a la activación de rutas y mecanismos para la promoción, prevención y convivencia ciudadana en el municipio.
- 5. Diseñar y acompañar estrategias de prevención para fortalecer la seguridad en términos integrales del municipio.
- 6. Apoyar la implementación del Código Nacional de Policía y demás normas concernientes a la convivencia ciudadana y velar por su cumplimiento.
- 7. Generar procesos formativos en la promoción de la convivencia ciudadana, para fortalecer la cultura del respeto por los valores humanos.
- 8. Implementar las disposiciones legales y constitucionales concernientes a la prevención y la convivencia ciudadana, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, y acompañar el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas con la convivencia ciudadana.
- 9. Rendir los informes periódicos de gestión que le sean solicitados por el Alcalde, los entes



MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Código: MA-TH--01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

de control y dependencias al interior de la administración municipal o autoridades competentes.

- 10. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
- 11. Asistir y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
- 12. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones de la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
- 13. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.
- 14. Concertar los objetivos y acuerdos de gestión, para el debido seguimiento y evaluación del desempeño laboral de los servidores a cargo.
- 15. Establecer los mecanismos para el diseño e implementación de la autoevaluación de los planes de acción y sus respectivos planes de mejoramiento.
- 16. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de estos.
- 17. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Legislación y normatividad vigente.
- Metodologías para la formulación, estructuración y evaluación de Proyectos.
- Programas para el procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones e Internet.
- Gestión Pública.
- Sistema de gestión en calidad
- Técnicas y herramientas de planeación, administración y evaluación de la gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje Continuo	Visión estratégica
 Orientación a resultados 	Liderazgo efectivo
 Orientación al usuario y al ciudadano. 	 Planeación
 Compromiso con la organización. 	 Toma de decisiones.
Trabajo en equipo	 Gestión del desarrollo de las personas.
Adaptación al cambio	 Pensamiento sistémico.
	Resolución de conflictos



MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y **COMPETENCIAS LABORALES**

Código: MA-TH--01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines, Ciencia Política, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	